



## ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

### BOLETÍN ESPECIAL N° 6658

### REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS DE FÚTBOL INFANTIL 2025

#### “CÉSAR LUIS MENOTTI”

## **1. PARTICIPANTES**

Se llevará a cabo a partir del domingo 30 de abril de 2025, con la participación de las Categorías 2012 – 2013 – 2014 y 2015, de los equipos que se mencionan a continuación:

Academia Control Orientado, Acassuso, All Boys, Almagro, Alte. Brown, Arg. de Merlo, Arg. de Quilmes, Argentino (Rosario), Argentinos Jrs., Arsenal F.C., Atlanta, Atlético Pilar, Banfield, Barracas Ctral., Belgrano (Córdoba), Belgrano (Zárate), Berazategui, Boca Jrs., Brown (Adrogué), Camioneros, Cañuelas F.C., Ctral. Ballester, Ctro. Rec. Español, Chacarita Jrs., Claypole, Club de Fútbol Roma, Colegiales, Comunicaciones, D 10 F.C., Def. de Belgrano, Def. de Cambaceres, Def. de Glew, Def. del Chaco, Def. Unidos, Def. y Justicia, Dep. Armenio, Dep. Español, Dep. Laferrere, Dep. Merlo, Dep. Metalúrgico, Dep. Morón, Dep. Riestra, Deportivo Saint Martin F.C., E.P.A.R.D, El Porvenir, Escuela de Recreación y Deportes Estrella del Sur, Estudiantes de L.P., Estudiantes, Everton (La Plata), Excursionistas, F.C. Ezeiza, Fénix, F.C. Midland, F.C. Oeste, Flandria, Franja de Oro, G. y Esgrima L.P., Gral. Lamadrid, Huracán, Independiente, Ituzaingó, Juventud Unida, Lanús, L.N. Alem, Liniers, Los Andes, Lugano, Luján, Muñiz, Náutico Hacoaj, Newell's Old Boys, Nueva Chicago, Platense, Polideportivo Grand Bourg, Puerto Nuevo, Quilmes A.C., Racing Club, Real Pilar F.C., River Plate, Rosario Ctral., Sacachispas F.C., San Lorenzo de A., San Martín (B.), San Martín (Monte Grande), San Miguel, San Telmo, Sp. Dock Sud, Sp. Italiano, Sp. Pilar, Talleres (R.E.), Temperley, Tigre, Tristán Suárez, UAI - Urquiza, Vélez Sarsfield, Villa Dálmine, Villa Don Bosco, Villa San Carlos, Villas Unidas y Yrupanqui. **Total: 100 equipos.**

## **2. SISTEMA DE DISPUTA**

Se llevará a cabo mediante un Torneo que constará de dos (2) Fases: 1) “Primera Fase” y 2) “Segunda Fase”, de donde surgirán los Campeones de las diferentes Categorías de los Campeonatos de Fútbol Infantil 2025 - “César Luis Menotti”:

### **2.1. “Primera Fase”**

**2.1.1.** Intervendrán todas las instituciones con categorías 2012 – 2013 y 2014.

**2.1.2.** Para la clasificación de los equipos a la Zona “A” y “B” de la segunda fase se conformarán once (11) Zonas, numeradas del 1 al 11, compuestas por cuatro (4) equipos cada una.

Para la clasificación de los equipos a las Zona “C”, “D”, “E” y “F” de la Segunda Fase (**Punto 2.2.**) se conformarán catorce (14) Zonas, numeradas del 12 al 25, conformadas por cuatro (4) equipos cada uno.

**2.1.3.** Si en la Primera Fase del Torneo cualquier institución no se presentara a disputar algunas de las tres fechas programadas, dicha institución participará automáticamente en las Zonas “F” de la Segunda Fase.

**2.1.4.** Las mismas están compuestas según la confección de una Tabla General de Posiciones de la Temporada 2024, quedando establecidas de la siguiente manera:

**Zona 1:** River Plate, Flandria, Lanús y UAI Urquiza

**Zona 2:** Vélez Sarsfield, Comunicaciones, San Lorenzo y L.N. Alem

**Zona 3:** Boca Jrs., Deportivo Armenio, Independiente y E.P.A.R.D.

**Zona 4:** Newell's Old Boys, Berazategui, Rosario Central y Villa Dálmine

**Zona 5:** Racing Club, Franja de Oro, Argentinos Jrs y Tristán Suárez

**Zona 6:** Platense, Deportivo Riestra, Estudiantes de La Plata y Barracas Central

**Zona 7:** Banfield, All Boys, Gimnasia y Acassuso

**Zona 8:** Huracán, Nueva Chicago, Arsenal y Estudiantes

**Zona 9:** Defensa y Justicia, Talleres (RE), Camioneros y Atlanta

**Zona 10:** Tigre, Def. de Belgrano, Belgrano (Córdoba) y Deportivo Morón

**Zona 11:** Chacarita Jrs., Quilmes A.C., Ferro y Temperley

**Zona 12:** Sportivo Dock Sud, Ctro. Rec. Español, Dep. Laferrere y F.C. Ezeiza

**Zona 13:** Excursionistas, San Martín (B.), Gral Lamadrid y Náutico Hacoaj

**Zona 14:** Brown (Adrogué); Villa San Carlos, Everton (La Plata) y Sp. Pilar

**Zona 15:** Alte. Brown – F.C. Midland – Juventud Unida y Defensores de Cambaceres  
**Zona 16:** San Miguel, Argentino (Rosario), Polideportivo Grand Bourg y Dep. Saint Martin F.C.  
**Zona 17:** Cañuelas F.C., San Telmo, Liniers y Muñiz  
**Zona 18:** Real Pilar F.C., Escuela de Recreación y Deportes Estrella del Sur, Defensores Unidos y Villas Unidas  
**Zona 19:** San Martín (Monte Grande), Deportivo Merlo, Sportivo Italiano y Central Ballester  
**Zona 20:** Colegiales, Club de Fútbol Roma, Argentino de Quilmes y Def. del Chaco  
**Zona 21:** Almagro, Arg. de Merlo, Def. de Glew y Atlético Pilar  
**Zona 22:** Luján, Academia Control Orientado, Dep. Metalúrgico y Yupanqui  
**Zona 23:** Villa Don Bosco, Claypole, Fénix y Sacachispas F.C.  
**Zona 24:** Dep. Español, Ituzaingó, El Porvenir y Belgrano (Zárate)  
**Zona 25:** Los Andes, D 10 F.C., Puerto Nuevo y Lugano.

**2.1.5.** Cada una de las Zonas se disputará por el sistema de adición de puntos, todos contra todos, a una sola rueda de partidos.

**2.1.6.** Una vez finalizada la “Primera Fase”, los clubes serán ubicados de acuerdo a la sumatoria de puntos de las tres (3) Categorías (2012 – 2013 y 2014) de la Tabla Final de Posiciones de la “Primera Fase”. En caso de empate en cualquiera de las posiciones se definirá conforme lo determina el Art. 112 del R.G.

## 2.2. “Segunda Fase”

**2.2.1.** Intervendrán todas las instituciones con Categorías 2012 – 2013 – 2014 – 2015.

De acuerdo con la ubicación obtenida por cada uno de los equipos en la “Primera Fase” se conformarán seis (6) Grupos denominados “A”, “B”, “C”, “D”, “E” y “F”. Su distribución será establecida de la siguiente manera:

**Grupo “A”:** La integrarán los equipos ubicados en el 1º y 2do puesto de las Zonas “1”, “2”, “3”, “4”, “5”, “6”, “7”, “8”, “9”, “10” y “11”.

**Grupo “B”:** La integrarán los equipos ubicados en el 3er y 4to puesto de las Zonas “1”, “2”, “3”, “4”, “5”, “6”, “7”, “8”, “9”, “10” y “11”

**Grupo “C”:** La integrarán los equipos ubicados en el 1er puesto de las Zonas “12”, “13”, “14”, “15”, “16”, “17”, “18”, “19”, “20”, “21”, “22”, “23”, “24” y “25”.

**Grupo “D”:** La integrarán los equipos ubicados en el 2do puesto de las Zonas “12”, “13”, “14”, “15”, “16”, “17”, “18”, “19”, “20”, “21”, “22”, “23”, “24” y “25”.

**Grupo “E”:** La integrarán los equipos ubicados en el 3er puesto de las Zonas “12”, “13”, “14”, “15”, “16”, “17”, “18”, “19”, “20”, “21”, “22”, “23”, “24” y “25”.

**Grupo “F”:** La integrarán los equipos ubicados en el 4to puesto de las Zonas “12”, “13”, “14”, “15”, “16”, “17”, “18”, “19”, “20”, “21”, “22”, “23”, “24” y “25”.

**2.2.2.** Cada uno de los Grupos se disputará por el sistema de adición de puntos, todos contra todos, a una sola rueda de partidos. El Sorteo de esta Fase se realizará el lunes siguiente a la finalización de la “Primera Fase”.

**2.2.3.** Una vez finalizada la “Segunda Fase” los clubes que se ubiquen en el 1º puesto por Categoría en la Tabla Final de Posiciones en cada uno de los Grupos, serán proclamados Campeones de los Campeonatos de Fútbol Infantil 2025 “César Luis Menotti”.

**2.2.4.** En caso de empate en el primer puesto de la Segunda Fase de cualquiera de los Grupos, entre dos o más equipos, serán declarados ganadores.

## 3. FECHAS DE REALIZACIÓN

Las fechas de disputa serán las siguientes:

### 3.1. Año 2025

Marzo.....	30.....	1
Abril.....	06, 13 y 27.....	3
Mayo.....	04, 11 y 18.....	3
Junio .....	01, 8, 15, 22 y 29.....	4
Julio .....	06, 13, 20 y 27.....	4
Agosto .....	03, 10, 24 y 31.....	4
Septiembre .....	07, 14, 21 y 28.....	3
Octubre .....	05 y 12.....	2
Noviembre .....	02, 09 y 16.....	3
<b>Total de Fechas.....</b>		<b>29</b>

- 3.2.** Los partidos de los Campeonatos de Fútbol Infantil 2025 “César Luis Menotti”, podrán ser programados en los siguientes días:
- No se programarán partidos el domingo 19 de octubre (día de la Madre) y el domingo 26 de octubre (día de elecciones nacionales).
- 3.3.** Las jornadas se programarán los días domingo. Aquellos clubes con compartan el Estadio con la primera división (masculina o femenina) deberán jugar los partidos el día sábado. En el caso que coincidiera con jornada de juveniles deberán procurar un predio para disputar el partido de fútbol infantil programado.

#### **4. DISPOSICIONES GENERALES.**

- 4.1. CLUBES INVITADOS:** Se resolvió hacer lugar a la petición de los siguientes clubes, en el sentido que pueden intervenir provisoriamente y con carácter de excepción, en los Campeonatos de Fútbol Infantil 2025 “César Luis Menotti”, que organiza la Asociación del Fútbol Argentino: Academia Control Orientado, Belgrano (Córdoba), Belgrano (Zárate), Club Atlético Pilar, Club de Fútbol Roma, D 10 F.C., Defensores de Glew, Defensores del Chaco, Deportivo Metalúrgico, Deportivo Saint Martin F.C., E.P.A.R.D, Everton (La Plata), F.C. Ezeiza, Franja de Oro, Náutico Hacoaj, Newell’s Old Boys, Polideportivo Grand Bourg, Rosario Central, San Martín (Monte Grande), Sp.Pilar, Villa Don Bosco y Villas Unidas. Asimismo, se dispuso a comunicar a dichas instituciones, que sus actuaciones quedan condicionadas al estricto cumplimiento de todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias que rigen en la AFA, previa notificación, además, sobre las responsabilidades que les atañen por tratarse de Asociaciones Civiles; y que su participación en la siguiente temporada queda sujeta a la aprobación de la AFA.
- La presente invitación es exclusivamente por la temporada 2025, debiendo ser analizada anualmente por la Comisión de Fútbol Juvenil e Infantil de AFA.

#### **4.2. REGISTROS DE INSCRIPCIÓN Y TRANSFERENCIAS.-CRONOGRAMA DE INSCRIPCION.**

- 4.2.1.** Los registros de inscripción y de transferencias de jugadores para intervenir en los Campeonatos de Fútbol Infantil 2025 “César Luis Menotti”, permanecerán abiertos para las instituciones que participarán en las zonas 1 a la 11 de la primera fase hasta el día viernes 21 de marzo de 2025 inclusive. Para las instituciones que participarán en las zonas 12 a 25, por su parte, hasta el viernes 16 de abril de 2025.
- 4.2.2.** Los registros de inscripción de los integrantes de los cuerpos técnicos permanecerán abiertos para las instituciones que participarán en las zonas 1 a la 11 de la primera fase hasta el día viernes 21 de marzo de 2025 inclusive. Para las instituciones que participarán en las zonas 12 a 25, por su parte, hasta el miércoles 16 de abril de 2025.
- 4.2.3.** Todas las inscripciones deberán ser efectuadas a través del SISTEMA COMET.
- 4.2.4.** En las categorías 2012, 2013 y 2014 las instituciones deberán inscribir por categoría un mínimo de 18 jugadores y un máximo de 40. En la categoría 2015 el mínimo de jugadores a inscribir será de 16 y el máximo de 35.
- 4.2.5.** Reapertura del Registro. A partir del lunes 21 de julio de 2025 se reabrirá el Registro de Inscripciones y Transferencia de Jugadores, a los fines que los clubes participantes puedan producir hasta dos (2) incorporaciones por categoría, de jugadores que se encuentren en condición de “libres”, estableciéndose como fecha de cierre de los registros a tales efectos el viernes 25 de julio de 2025 inclusive. Las incorporaciones detalladas anteriormente, estarán sujetas, siempre y cuando dicho Club tenga cupo disponible conforme a lo estipulado en este reglamento.

#### **5. APTO MÉDICO**

Los jugadores deben contar con el apto médico conforme a lo establecido en el Art. 5°; Capítulo II, (apéndice del Reglamento General – Departamento de Medicina Deportiva), de la Asociación del Fútbol Argentino, por tanto deberán someterse a un examen de aptitud física cuyo apto físico es condición esencial para poder participar en el Torneo. Los clubes cuyos futbolistas ya participen en los Torneos de Fútbol Infantil, están obligados a que en cada listado conste con el apto médico de la Empresa de medicina autorizada por la Asociación del Fútbol Argentino.

#### **6. CERTIFICADOS DE ESCOLARIDAD**

Los jugadores que integren las listas de Buena Fe de todas las categorías deberán ingresar al sistema COMET (en forma obligatoria) los correspondientes certificados de escolaridad.

**7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

Se deja establecido que todos aquellos clubes que no presenten la requerida documentación antes del inicio del Torneo de Fútbol Infantil no se le programarán partidos hasta que normalicen su situación.

**8. PLANILLAS DE PARTIDOS**

Las mismas serán confeccionadas por los árbitros a través del sistema COMET.

**9. CREDENCIAL DEPORTIVA**

Todos los jugadores que participarán en los partidos de los Campeonatos de Fútbol Infantil 2025 “César Luis Menotti”, deberán presentar, como única documentación válida, la Credencial Deportiva COMET debidamente habilitada por la AFA.

**9.1.** Los jugadores categoría 2012 registrados con anterioridad a la fecha, deberán renovar sus fotos en el sistema COMET así como su credencial deportiva, no pudiendo jugar con la emitida anteriormente.

**9.2. CREDENCIAL DEPORTIVA PARA CUERPOS TÉCNICOS**

Los integrantes de los cuerpos técnicos de las Instituciones participantes de los Campeonatos de Fútbol Infantil 2025 “César Luis Menotti”, deben contar con su correspondiente credencial anual, tramitada por ante la oficina de Registro de Personal Técnico de AFA. Se deja constancia que la cantidad máxima de personal técnico en el campo de juego durante el desarrollo de los partidos es de 5, incluido el médico.

**10. ÁREA PROTEGIDA** Los clubes deberán cumplimentar, antes de la iniciación del Torneo, las disposiciones del Reglamento General, haciendo llegar a esta Asociación copia del contrato de la misma respecto a los predios donde actúen como local.

**11. HORARIOS DE JUEGO DE PARTIDOS**

**11.1.** Las jornadas comenzarán en los siguientes horarios: 2015: 09.00 horas 2014: 10.15 horas 2013: 11.30 horas 2012: 13.00 horas

**11.2.** Los partidos en los cuales jueguen Rosario Central, Newell's Old Boys y Belgrano (Córdoba) los siguientes horarios: 2015: 11.00 horas 2014: 12.15 horas 2013: 13.30 horas 2012: 15.00 horas.

**12. CAMBIOS**

Los cambios de horarios que modifiquen los citados precedentemente, serán informados en el Boletín Oficial en forma semanal.

**13. REPROGRAMACION DE PARTIDOS**

En caso de que, por causas de fuerza mayor, el departamento de Torneos decida reprogramar un partido en otra fecha y horario que no sea el oficial, los equipos no podrán postergar el mismo. Si alguno de los clubes no puede presentarse por una causa injustificada en la jornada establecida, el caso se elevará al Tribunal de Disciplina.

**14. SEGURIDAD**

En todos los partidos de los Campeonatos de Fútbol Infantil 2025 “César Luis Menotti”, los clubes tienen la obligación de contratar un (1) policía uniformado para seguridad en el desarrollo de los mismos.

**15. MÉDICO**

En todos los partidos de los Campeonatos de Fútbol Infantil 2025 “César Luis Menotti”, los clubes que actúen como local tienen la obligación de mantener durante el desarrollo de la jornada completa, el servicio de un (1) médico matriculado dentro del campo.

**16. ESTADIOS**

Los clubes elevarán por escrito a la Asociación del Fútbol Argentino las canchas a utilizarse en el transcurso del año, las cuales serán verificadas por la Comisión Especial de Estadios.

**17. NO HABILITACIÓN DE ESTADIOS**

Si la Comisión Especial de Estadios de la Asociación del Fútbol Argentino no habilitara alguna/s de las canchas auxiliares indicadas por las entidades participantes, el Comité Ejecutivo procederá a la clausura de las mismas hasta que se efectúen las reformas correspondientes.

**18. CONFIRMACIÓN DE PARTICIPANTES**

- 18.1.** Todos los Clubes que participan de estos Campeonatos han manifestado su conformidad por escrito (firmada por Presidente y Secretario).
- 18.2.** Durante el periodo en que se esté disputando los Campeonatos de Fútbol Infantil 2025 “César Luis Menotti” ningún equipo de los intervenientes podrá suspender los partidos programados por AFA para participar en competencias en el interior o exterior del país, siendo de aplicación el artículo 64 del Reglamento General.
- 18.3.** Obligatoriedad, Sanciones por incumplimiento: Se deja expresamente establecido que si los clubes que intervienen en los Campeonatos de Fútbol Infantil 2025 “César Luis Menotti”, durante su desarrollo, no se presentaran a disputar tres (3) jornadas de dicha temporada, tal categoría será eliminada del Torneo, aplicándose el Art. 109º del Reglamento de Transgresiones y Penas. Las disposiciones señaladas precedentes, previa ejecución, serán evaluadas por el Comité Ejecutivo con los correspondientes antecedentes que enviará la Secretaría de Torneos de esta Asociación.

**19. TARJETA VERDE**

Los árbitros podrán exhibir la denominada “Tarjeta Verde”, destinada a destacar las buenas acciones humanas y deportivas de los jugadores.

**20. TERCER TIEMPO**

Siguiendo los conceptos sobre formación de jóvenes jugadores, la Comisión de Fútbol Juvenil e Infantil de AFA, promueve la realización del “tercer tiempo”, espacio dedicado a que los protagonistas de los partidos que integran cada jornada, compartan un refrigerio al finalizar los cotejos, acompañados de los integrantes de los cuerpos técnicos, logrando una interacción entre ambos equipos.

**21. DISPOSICIONES ESPECIALES CATEGORIA 2012**

- 21.1.** Jugadores: Participarán de los partidos once (11) jugadores por equipo, con siete (7) suplentes. Para comenzar el partido cada equipo debe presentar como mínimo 9 jugadores.
- 21.2.** Sustituciones: Queda autorizada la posibilidad de realizar hasta 7 (siete) sustituciones en 3 “ventanas”.
- 21.3.** Duración de los partidos: cada partido durará 70 minutos, divididos en 2 tiempos de 35 minutos cada uno. El descanso será de 15 minutos de duración.

**22. DISPOSICIONES ESPECIALES CATEGORIA 2013.**

- 22.1.** **Jugadores:** Participarán de los partidos once (11) jugadores por equipo, con cinco (5) suplentes. Para comenzar el partido cada equipo debe presentar como mínimo 9 jugadores.
- 22.2.** **Sustituciones:** Conforme a lo establecido en el Boletín de AFA No 5773 del 28.05.20, queda autorizada la posibilidad de realizar hasta 5 (cinco) sustituciones por equipo durante todos los encuentros del Torneo en las categorías 2012 y 2013, siempre en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Circular 19/2020 de la INTERNATIONAL FOOTBALL ASSOCIATION BOARD (IFAB) en la modificación temporal de la Regla nro3.
- 22.3.** **Duración de los partidos:** cada partido durará 60 minutos, divididos en 2 tiempos de 30 minutos cada uno. El descanso será de 15 minutos de duración.

**23. DISPOSICIONES ESPECIALES CATEGORIA 2014**

- 23.1.** **Medidas y características de los arcos:** los arcos de fútbol a utilizarse deberán tener las siguientes medidas y características: a) Ancho: El ancho del arco desde el borde interno de cada poste será de 4,50 metros (cuatro metros con cincuenta centímetros). b) Altura: La altura del arco, desde el borde interno del travesaño hasta el piso, será de 2 metros (dos metros). c) Caños. Los caños que deberán ser utilizados para construcción de los postes y travesaño serán de forma redonda, de 2 a 3 pulgadas. Sobre los mismos se colocará una red los días de partidos organizados por la Asociación del Fútbol Argentino y a su vez, deberán contar con ruedas para traslado y con estacas para anclar.
- 23.2.** **Campos de Juego:** las canchas en las cuales se desarrolle los encuentros de la categoría 2014 deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Largo: El campo de juego, será reducido considerándose la línea demarcadora vertical del área chica como límite final del campo o “nueva línea de fondo”. Las dimensiones serán del largo serán 88 (ochenta y ocho) metros de máximo y 79 (setenta y nueve) de mínimo. b) Ancho: según cancha profesional utilizada en partidos de 11 jugadores. c) Área Grande: La “nueva área grande”, quedará formada por el espacio existente entre la “nueva línea de fondo” y el resto del área grande.
- 23.3.** **Jugadores:** participarán de los partidos once (11) jugadores por equipo, con cinco (5) suplentes. Para comenzar el partido cada equipo debe presentar como mínimo 9 jugadores.

**23.4. Sustituciones:** todos los cambios deben realizarse en carácter obligatorio. Cada jugador debe participar del partido al menos diez (10) minutos. El jugador sustituido no podrá reingresar bajo ningún concepto.

**23.5. Duración de los partidos:** cada partido durará 50 minutos, divididos en 2 tiempos de 25 minutos cada uno. El descanso será de 10 minutos de duración.

**23.6. Balón de Juego:** El balón o pelota a utilizar será número 4 “con pique” y la misma deberá reunir las características propias para juego en las superficies en que se desarrolle el Torneo al igual que los balones número 5 que se usan en dichos campos.

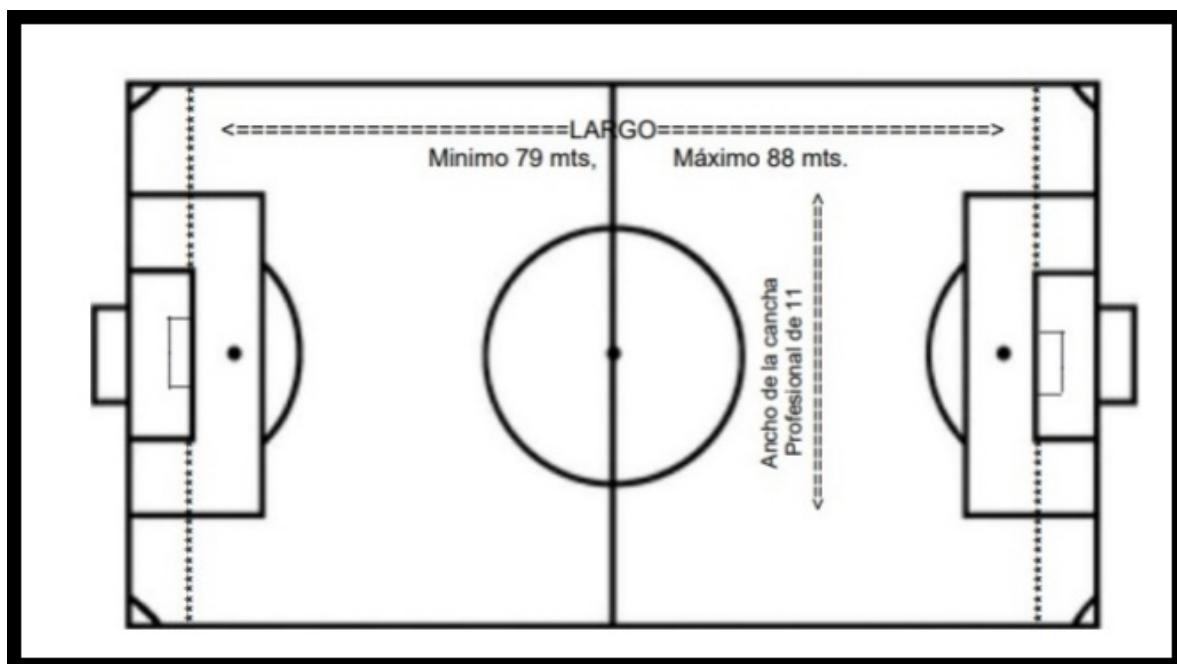
#### 24. REGLAS DE JUEGO BÁSICAS CATEGORÍA 2014

A continuación, se enumeran reglas de juego básicas, que serán de aplicación en la Categoría 2014, sin perjuicio de aquellas que ante el desarrollo del mismo y por decisión de la Comisión de Fútbol infanto-juvenil de la Asociación del Fútbol Argentino y/o su Mesa de Fútbol Infantil y/o la Gerencia de Torneos de la Asociación del Fútbol Argentino, pudieran incorporarse, suprimirse, o modificarse.

**24.1. Penal:** la ejecución del tiro penal se realizará desde los 9 (nueve) pasos contados desde la línea del arco. La ejecución permite la toma de carrera por parte del jugador que lleve adelante el mismo.

**24.2. FUERA DE JUEGO:** se aplicará lo establecido en el reglamento general.

**24.3. SAQUE DE META:** se debe realizar con pelota a tierra y con el pie, en cualquier lugar del “área grande”.



#### 25. DISPOSICIONES ESPECIALES CATEGORÍA 2015.

**25.1. Medidas y características de los arcos:** los arcos de fútbol a utilizarse deberán tener las siguientes medidas y características: a) Ancho: El ancho del arco desde el borde interno de cada poste será de 4,50 metros (cuatro metros con cincuenta centímetros). b) Altura: La altura del arco, desde el borde interno del travesaño hasta el piso, será de 2 metros (dos metros). c) Caños. Los caños que deberán ser utilizados para construcción de los postes y travesaño serán de forma redonda, de 2 a 3 pulgadas. Sobre los mismos se colocará una red los días de partidos organizados por la Asociación del Fútbol Argentino y a su vez, deberán contar con ruedas para traslado y con estacas para anclar.

**25.2. Campos de Juego:** Las canchas en las cuales se desarrollen los encuentros de la categoría 2015 deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Largo: El campo de juego, será reducido considerándose la línea demarcadora vertical del área grande como límite final del campo o “nueva línea de fondo”, y sin perjuicio de las medidas que se mencionaran para el Ancho del campo. Las dimensiones máximas serán: largo 65 (sesenta y cinco) metros y ancho 50 (cincuenta) Metros. Mientras que las dimensiones mínimas serán: largo 58 (cincuenta y ocho), metros, ancho 46 (cuarenta y seis) metros. b) Ancho: El campo de juego, será reducido en 7 (siete) metros desde cada lateral actualmente existente, dando lugar a la “nueva línea lateral”. c) Área chica: Considerando lo indicado en punto b) precedente, el área chica, quedará constituida por la “media luna” que se encuentra sobre dicha línea límite del “área grande” del campo de juego, dando lugar a la “nueva área chica”. d) Área Grande: La “nueva área grande”, quedará formada mediante el trazado demarcatorio de una línea de 6 (seis) metros de longitud desde la “nueva línea de fondo”, partiendo para la medición desde el punto de unión que se produzca entre la “nueva línea de fondo” y la continuación de la línea del área chica original. e) Marcación: para

adecuar el campo de juego a las medidas aquí establecidas será realizada mediante el uso de cintas elásticas de color que permita su clara diferenciación con aquel en que estuviera marcado el campo. El medio del campo continuará siendo el existente. f) Área de “Offside”: El área de “offside”, quedará formada mediante el trazado de una línea de 6 (seis) metros de longitud desde la “nueva línea de fondo”, partiendo para la medición desde el punto de unión que se produzca entre la “nueva línea de fondo” y la “nueva línea lateral”. La unión entre los puntos que surjan de la distancia de 6 (seis) metros mencionada dará lugar a la formación del rectángulo que será considerada área de “off side”.

**25.3. Jugadores:** participarán de los partidos nueve (9) jugadores por equipo, con cinco (5) suplentes. Los jugadores titulares lucirán las casacas del 1 al 9. Los jugadores suplentes lucirán del 10 al 14. Si hubiera arquero suplente lucirá el número 12. Para comenzar el partido cada equipo debe presentar como mínimo 7 jugadores.

**25.4. Sustituciones:** todos los cambios deben realizarse en carácter obligatorio, encontrándose autorizado el árbitro del partido a detener el juego para realizar los cambios. Cada jugador debe participar del partido al menos diez (10) minutos. El jugador sustituido no podrá reingresar bajo ningún concepto.

**25.5. Duración de los partidos:** cada partido durará 50 minutos, divididos en 2 tiempos de 25 minutos cada uno. El descanso será de 10 minutos de duración.

**25.6. Balón de Juego:** el balón o pelota a utilizar será Número 4 “con pique” y la misma deberá reunir las características propias para juego en las superficies en que se desarrolle el Torneo al igual que los balones Número 5 que se usan en dichos campos.

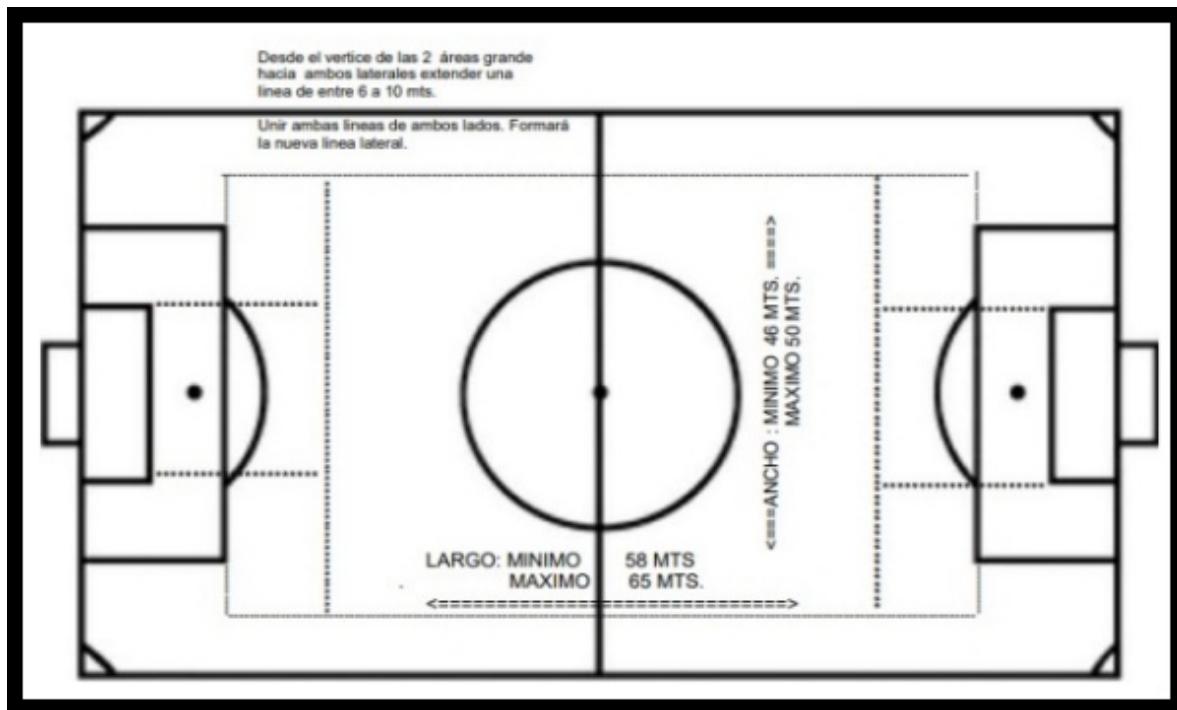
## 26. REGLAS DE JUEGO BÁSICAS CATEGORÍA 2015.

A continuación, se enumeran reglas de juego básicas, que se aplicarán en la Categoría 2015, sin perjuicio de aquellas que ante el desarrollo del mismo y por decisión de la Comisión de Fútbol infantil-juvenil de la Asociación del Fútbol Argentino y/o su Mesa de Fútbol Infantil y/o la Gerencia de Torneos de la Asociación del Fútbol Argentino, pudieran incorporarse, suprimirse, o modificarse.

**26.1. PENAL:** la ejecución del tiro penal se realizará desde los 9 (nueve) pasos contados desde la línea del arco. La ejecución permite la toma de carrera por parte del jugador que lleve adelante el mismo.

**26.2. FUERA DE JUEGO:** Se sancionará con “fuera de juego” aquella que ocurra dentro del área de “offside”.

**26.3. SAQUE DE META:** Se debe realizar con pelota a tierra y con el pie, en cualquier lugar de la media luna del área chica.



## 27. VARIOS.

El Campeonatos de Fútbol Infantil 2025 “César Luis Menotti” se regirá por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la A.F.A., con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.